



Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

VISTO:

El Expediente N° 02836-R-00 y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo propuesta presentada por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la implementación de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos;

Que responde a las políticas de capacitación de recursos humanos;

Que obra nota de Secretaría General Académica en la que se considera válida tal propuesta para ser tomada como base en la definición de un programa de capacitación;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación en su despacho recomienda se conforme una Comisión Ad - Hoc para elaborar el programa de capacitación para el Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: CONFORMAR una Comisión Ad – Hoc para elaborar el programa de capacitación para el Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que en un plazo de diez días, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las Unidades Académicas propondrán integrante para la Comisión indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: DELEGAR al Sr. Rector el dictado del instrumento legal nominando a los integrantes de la Comisión indicada en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 219

ES COPIA